Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N° 30/15

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M.T Sociedad Anónima,** domiciliada en Avda. Loma Campamento c/ Pirizal, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Isabel Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.598.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON Y ENRIPIADO EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Puente de Hormigón y enripiado en Diferentes Barrios de San Pedro de Ycuamandyyu

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO ERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRADING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-10-1- Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Doscientos setenta y nueve millones ciento ocho mil guaraníes (Gs.279.108.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296101.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2015, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°3501/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4120/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2015

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lote 1- Construcción de Enripiado en Barrio Inmaculada - San Pedro de Ycuamandyyu									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total (**
1	82101502-004	LETRERO DE OBRA	MT	Paraguaya	UN	Evento	1,00	700.000	700.000
2	72131701-003	REPLANTEO Y MARCACION	MT	Paraguaya	M2	Evento	20.000,00	600	12.000.000
3		PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	MT	Paraguaya	M2	Evento	20.000,00	600	12.000.000
4		ENRRIPIADO H. PROMEDIO 0,30 M	MT	Paraguaya	M3	Evento	6.000,00	12.000	72.000.000
5		COMPACTACION MECANICA	MT	Paraguaya	M2	Evento	20.000,00	18.000	36.000.000
6		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	MT	Paraguaya	UN	Evento	20.000,00	1.000	20.000.000
Sub Total									**152.700.000**
Construcción Enripiado Barrio San Ramón - San Pedro de Ycuamandyyu									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario(**	**Precio total (**
7	82101502-004	LETRERO DE OBRA	MT	Paraguaya	UN	Evento	1,00	700.000	700.000
8	72131701-003	REPLANTEO Y MARCACION	MT	Paraguaya	M2	Evento	8.000,00	600	4.800.000
9		PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	MT	Paraguaya	M2	Evento	8.000,00	600	4.800.000
10		ENRRIPIADO H. PROMEDIO 0,30 M	MT	Paraguaya	M3	Evento	2.400,00	12000	28.800.000
11		COMPACTACION MECANICA	MT	Paraguaya	M2	Evento	8.000,00	1800	14.400.000
12		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	MT	Paraguaya	UN	Evento	8.000,00	1.000	8.000.000
Sub Total									**61.500.000**
Precio Total Lote 1									**214.200.000**

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOMENT TRADING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Lote 2- "CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº (1,6 X 8)".- San Pedro de Ycuamandyyu									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total (**
1	**82101502-004**	SEÑALIZACIONES DE LOS TRABAJOS	MT	Paraguaya	UN	Evento	6,00	500.000	3.000.000
2	**72131702-002**	EXCAVACION DE SUELO PARA CIMIENTO	MT	Paraguaya	M2	Evento	12,00	450000	5.400.000
3		MAMPOSTERIA 0,30 DE LADRILLO COMUN (1:2:10)	MT	Paraguaya	M2	Evento	81,60	140.000	11.424.000
4		LOSA HºAº ESP: 15CMS. (2:4:8)	MT	Paraguaya	M3	Evento	10,80	2.480.000	26.784.000
5		RELLENO Y COMPACTACION	MT	Paraguaya	M2	Evento	12,00	275.000	3.300.000
6		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO	MT	Paraguaya	UN	Evento	6,00	250.000	1.500.000
Sub Total									**51.408.000**

Reparación de Puente de Hº Aº (1,6 X 8)".- San Pedro de Ycuamandyyu									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario(**	**Precio total (**
7	**82101502-004**	SEÑALIZACIONES DE LOS TRABAJOS	MT	Paraguaya	UN	Evento	2,00	500.000	1.000.000
8	**72131702-002**	EXCAVACION DE SUELO	MT	Paraguaya	M2	Evento	8,00	450.000	3.600.000
9		COLOCACION Y SELLADO DE ALCANTARILLA Ø 0,60 MT.	MT	Paraguaya	M2	Evento	8,00	500.000	4.000.000
10		RELLENO Y COMPACTACION	MT	Paraguaya	M3	Evento	16,00	275.000	4.400.000
11		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO	MT	Paraguaya	M2	Evento	2,00	250.000	500.000
Sub Total									**13.500.000**
Precio Total Lote 2									**64.908.000**

Precio Total Lote 1 es Gs. 214.200.000.- (Guaraníes Doscientos catorce millones doscientos mil).
Precio Total Lote 2 es Gs. 64.908.000.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones novecientos ocho mil). .
Precio Total Lote 1 y 2 son Gs. 279.108.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y nueve millones ciento ocho mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el distrito de San Pedro de Ycuamandyyu-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Se abonará en concepto de anticipo un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del valor del contrato.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.

Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total del contrato.

Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Las mismas podrán ser:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Puente de Hormigón y enripiado en Diferentes Barrios de San Pedro de Ycuamandyyu.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 20 días del mes de julio del año 2015.

María Isabel Cañete
M.T.S.A.
María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador II Dpto. San Pedro